



AÑO 5/ No. 92 / 31-07-2018

La Comunicación y la Democracia

"Internet es un nuevo medio de comunicación formidable, y una fuente de gran esperanza para la futura vitalidad de la democracia"

Al Gore

"Los medios de comunicación son absolutamente esenciales para el funcionamiento de una democracia"

Amy Goodman

INTRODUCCIÓN

La comunicación nació con el hombre mismo, desde el momento en que tuvo la necesidad de vincularse con sus semejantes para transmitirles algún mensaje, alguna idea, para advertirles del peligro o para manifestar algún estado de ánimo; y surgió una vez que tuvo también la capacidad intelectual para emitir esos mensajes y de interpretar sus significados.

La comunicación conlleva intrínsecamente un elemento fundamental que es la información. El acceso a ésta es considerado como un derecho universal, y por ende, es obligación de todo Estado que se precie de ser democrático, el respeto absoluto a este derecho, así como el crear las condiciones propicias para su efectivo ejercicio y desarrollo, en nuestro caso está garantizado en nuestra Constitución Política.

Sin embargo, derivado de que la comunicación y el acceso a la información crean individuos más documentados, con mente más crítica, conscientes de sus derechos y por lo tanto, más exigentes, todos los

gobiernos, aún los considerados eminentemente democráticos, en algún momento se ven tentados a limitarlo.

Ante esas amenazas, los ciudadanos, en un ejercicio democrático de sus derechos, deben pugnar por hacerlo efectivo cabalmente.

EL INICIO DE LA COMUNICACIÓN

El término comunicación se deriva del latín "*communicare*" que significa: "*compartir algo o poner en común*". En ese contexto, podemos definirla como el proceso mediante el cual se transmite y se recibe información e ideas entre un emisor y un receptor. Este intercambio de ideas se da mediante el empleo de códigos reconocidos por ambos actores y a través de algún canal o medio para difundirla.

La comunicación no es privativa del ser humano, ya que todos los seres vivos establecen códigos de conexión con sus semejantes, algunos de manera un tanto primitiva y sencilla como señales y otros, en formas más

complejas, con gestos, poses, actitudes, ruidos, pero ninguno como en el caso de la especie humana, que emplea además de algunas formas primitivas de interacción como las ya mencionadas, otras formas estructuradas como la pintura, el lenguaje o la escritura, tan sólo por mencionar algunas, de esto, podemos afirmar que el relacionarse es una acción inherente a toda forma de vida.

La comunicación humana surgió en el momento en que nuestros ancestros, en su lucha por la supervivencia y en respuesta a sus instintos, se vieron obligados a emitir a quienes les rodeaban, sus impresiones, sentimientos y emociones. Inicialmente se dio de manera primitiva mediante la emisión de señas, gruñidos y cierta clase de ruidos o expresiones faciales, y una vez que este individuo evolucionó mentalmente, adquirió la capacidad intelectual para generar e interpretar esos mensajes de una manera más compleja, mediante la formulación de símbolos y códigos que dieron pie a la invención del lenguaje hablado, hecho fundamental para el desarrollo del hombre y de la civilización. Sin embargo, esta forma de expresarse tenía un defecto fundamental: era temporal, es decir, que se transmitía en el momento alguna frase, alguna idea o alguna experiencia y esta sólo duraba mientras permaneciera en la memoria de quien la escuchara, o bien, este último, la difundía a su vez a otras personas y así sucesivamente se iba transfiriendo y en ese trayecto poco a poco se iba distorsionando.

Fue hasta que el ser humano alcanzó la capacidad intelectual suficiente como para desarrollar la pintura que, mediante los dibujos que realizaba en las cavernas que habitaban, sus ideas adquirieron por primera vez en la historia un carácter más permanente, aunque, al ser imágenes más o menos concretas, algunas no dejaban de tener cierto grado de abstraccionismo y por ende, la interpretación que le daba cada uno de los individuos que las observaban podía ser diferente a la idea original que se quería difundir.

Con la invención de la escritura se dio inicio a lo que se conoce como Historia, dejando atrás a la Prehistoria. En esta etapa, el hombre pudo comunicarse de una manera más plena y concreta con aquellos semejantes que compartían su mismo idioma y fue así que sus conocimientos, creencias, experiencias e ideas, al ser plasmadas en alguna superficie más o menos duradera adquirieron una temporalidad mayor y podían ser divulgadas de generación en generación de forma más íntegra y concreta, acrecentando con ello el acervo cultural del grupo.

A partir de la invención de la escritura, la forma de relacionarse del ser humano evolucionó exponencialmente, a la escritura le siguió el invento de la imprenta, artefacto que le permitió al individuo masificar la divulgación de las ideas y del conocimiento, ocasionando que la población diera un salto gigantesco en su proceso civilizador.

Con el desarrollo tecnológico que alcanzaba día a día la humanidad, le siguió la invención del teléfono, la radio y la televisión, por medio de los cuales las ideas, la información y el conocimiento llegaron a más gente, salvando enormes distancias, traspasando las fronteras entre naciones, hasta el gran salto tecnológico que fue el internet, la carretera de la información que permitió comunicarse al hombre en tiempo real sin mediar distancias, convirtiendo al mundo entero en una sola comunidad y que con sólo un click, puede acceder a una fuente ilimitada de conocimientos acuñados por la humanidad a través de los siglos, así como enterarse de los acontecimientos que suceden en cualquier rincón del planeta.

A medida que la sociedad fue evolucionando, se desarrollaron también nuevas formas y medios de relacionarse con sus semejantes, hasta hoy en día, donde se cuenta con gran cantidad de medios y adelantos tecnológicos que nos permiten una comunicación más rápida, eficiente y permanente, con los cuales las ideas y conocimientos de una persona o grupo en particular, en cuestión de segundos pueden dar la vuelta al mundo; teniendo así la oportunidad de impactar positiva o negativamente en la humanidad entera, lo que en última instancia podría llevarnos a una cultura universal, claro, con diferentes matices, propios de cada región o grupo, pero perfectamente identificables sus elementos por todos los grupos humanos en general y por cada individuo en lo particular.

Todo ello nos ha llevado a convertirnos en una “*sociedad de la comunicación*” transformando al acceso a la información y a lo que ésta conlleva, en uno de los grandes pilares de la comunidad actual, haciendo de estos factores un derecho exclusivo del hombre que le garantiza su autonomía de ser, de hacer y de pensar, convirtiéndose así en piedra angular de sus libertades y de la democracia.

COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA

Democracia, etimológicamente significa “*poder o gobierno del pueblo*”, proviene del griego “*democratian*” compuesta de la palabra “*demos*” que significa: *pueblo* y la palabra “*cratian*” que significa: *poder o gobierno*. Por lo que se puede interpretar que la democracia es el poder ejercido por el pueblo, lo cual se da, ya sea de manera directa o a través de representantes elegidos por él mismo.

La democracia tiene múltiples consideraciones e implicaciones, no sólo es el hecho de que los ciudadanos elijan la forma de gobierno y a quienes habrán de dirigirlo, entre otros aspectos, implica también una serie de derechos fundamentales que garantizan la libertad de ser, de hacer y de pensar del individuo, entre ellos se encuentra el acceso a la información.

El acceso a la información y por ende, a la comunicación, es considerada una facultad universal por la que deben velar todos los estados que se

precien de ser democráticos, pues juega un papel fundamental en toda democracia. En nuestro país, está consagrado en nuestra Constitución Política, que en su artículo 6º, contempla como un derecho el acceso a la información y a la libre manifestación de las ideas por cualquier medio, en tanto no se emplee en ataques a la moral, la vida privada o a las legitimidades de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público y asimismo, establece la obligación del Estado para garantizar el ingreso a las tecnologías de la información y la comunicación. De igual manera, en el mismo texto constitucional, específicamente en el artículo 7º, se declara como inviolable la libertad de difundir opiniones, e ideas a través de cualquier medio.

Uno de los elementos fundamentales para consolidar un régimen democrático funcional dentro de un país, es la libertad de expresión, ya que a través de la opinión de los diversos grupos sociales, se genera confianza para que las personas se involucren en los temas de trascendencia para el país, ya sean, jurídicos, sociales, políticos, culturales o económicos, etc.

Por consecuente, a los “mass media”, y no sin razón, se les cataloga como el quinto poder, esto derivado de su gran capacidad para influir en la sociedad, la cual en la actualidad, con los avances tecnológicos que ha alcanzado la humanidad, como en el desarrollo de la radio, de la televisión, de la prensa escrita y sobre todo de la

internet, su grado de penetración se ha incrementado de manera superlativa, convirtiéndose cada vez más en un elemento decisivo en el funcionamiento de la sociedad moderna.

No obstante el reconocimiento universal a la relevancia que tiene el intercambio de ideas, a un grado tal que se les ha considerado como un derecho inalienable de la humanidad, el libre ejercicio de éste frecuentemente se ve seriamente amenazado, aún en aquellos regímenes considerados eminentemente democráticos y garantes de los Derechos Humanos, y no se diga entre los Estados totalitarios, derivado de que una sociedad informada se vuelve más crítica, más exigente y menos manipulable, lo que los gobiernos ven como un peligro, por lo que todos los regímenes, en algún momento, han sentido el impulso de influir para restringir, manipular y controlar a los medios de comunicación atentando, a veces de manera abierta y otras de forma sutil contra ese principio democrático.

Pero este intento represor en contra del acceso a la información no es nuevo, tiene sus antecedentes primigenios casi desde el inicio de la civilización, en donde sólo a las clases privilegiadas se les permitía el acceso al conocimiento y, otras, mediante la destrucción de “textos prohibidos” o incluso recurriendo a la represión, a la tortura o a la eliminación de los autores de ideas consideradas subversivas, se buscaba evitar el libre

pensamiento y la divulgación de esas ideas.

Ante esas amenazas que atentan seriamente contra este derecho universal, es menester que todo ciudadano, de manera particular y organizado con sus semejantes, pugne siempre por defenderlo, lo haga valer y con ello, acceda a la información y a la fuente del conocimiento que le garantiza ser un individuo instruido, libre de pensamiento y acción en el marco de un estado democrático.

Uno de los beneficios del acceso a la información que las autoridades del país, estado y/o municipio generan durante la administración en curso es la participación ciudadana, pues conocerla y analizarla permite evaluar el desempeño del Gobierno a través de la rendición de cuentas que cada autoridad debe presentar de los recursos públicos que recibe y ejerce. Del mismo modo, fortalece la confianza entre la sociedad y las autoridades gubernamentales.

La información pública de oficio en el Estado de México es ofrecida en el sistema IPOMEX, publicada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México (INFOEM), de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

El INFOEM es el organismo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión. Sus

fines radican en garantizar esta legalidad y la protección de los datos personales, mediante la interpretación y la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; la resolución de los recursos de revisión, y la vigilancia de su cumplimiento por parte de los sujetos obligados. Además, se encarga de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, a través del contacto cercano y permanente con la sociedad mexicana.

Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente, actualizada, sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, todos los temas, documentos y políticas que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Estos son cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos estatales y municipales, así como del gobierno y de la administración pública municipal y sus organismos descentralizados, asimismo de cualquier persona física, jurídico colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

Portal Ciudadano de Transparencia
del Estado de México;
<http://edomex.gob.mx/transparencia>

CONCLUSIONES

Somos una sociedad producto de la comunicación, esta actividad está íntimamente ligada con el ejercicio de los derechos fundamentales de la humanidad, entre ellos, la libertad, que se traduce en el libre pensamiento y de acción, por ello, la comunicación está también relacionada a las grandes luchas sociales en pos de la democracia y por hacer de nuestra civilización una comunidad más abierta y justa, lo que la ha transformado en uno de los grandes valores de nuestra civilización en el marco de una sociedad democrática.

En el Estado de México, en un marco de transparencia, participación y colaboración de la ciudadanía; el Gobierno publica datos que usa en sus actividades diarias, con excepción de la información personal y los datos que han sido clasificados como reservados por los comités de transparencia de los sujetos obligados; en formatos de archivo que pueden ser utilizados, reutilizados o redistribuidos libremente por cualquier persona, lo que nos convierte en una Entidad democrática.

Bibliografía

Internet, ¿y después?; Wolton,
Dominique; Editorial Gedisa;
Barcelona; 2000